



COMUNICADO N° 006 - 2021

24.03.2021

PODER JUDICIAL ORDENA REPOSICIÓN DE NUESTRO AFILIADO JOSÉ ZURITA LÓPEZ

Como se compartió en uno de los comunicados anteriores, en agosto 2020, la empresa inició lo que denominó un “proceso de reestructuración organizacional” que implicaba, la eliminación de puestos de trabajo que afectarían a un grupo de trabajadores “líderes”, a quienes se les invitó a suscribir “un convenio de cese laboral por mutuo disenso”.

Nuestros afiliados “líderes” que decidieron no aceptar la propuesta de la empresa, -todos ellos con desarrollo de línea de carrera-, sufrieron inmediatamente la aplicación, de actos de hostilidad por parte de la empresa y mediante carta notarial, a la mayoría de ellos les hizo saber del cambio de área de trabajo trasladándoles al Centro de Operaciones Movistar (COM), con “Rebaja de Categoría” y “Reducción de la Remuneración”. Mencionamos también que el colmo de estas medidas fue la desvinculación del afiliado José Zurita López, despedido injustamente.

En coordinación con nuestra asesoría legal y con la participación decidida de los trabajadores afectados, se ha venido realizando las denuncias administrativas y demandas judiciales que corresponden.

En el caso del compañero Zurita, el 39° JUZGADO DE TRABAJO DE LIMA ha emitido la Resolución Número 02 de fecha quince de febrero de 2021 y mediante Medida Cautelar, SE ORDENA REPONER al señor JOSÉ ZURITA LÓPEZ, hasta que se resuelva en definitiva el proceso principal.

Es una muestra más que los reclamos de los trabajadores son justos y ameritan la atención, en este caso, del poder judicial.

Hemos solicitado a la empresa, cumplir con la resolución y medida cautelar indicada, conforme a la normatividad vigente reponiendo en el más breve plazo al compañero José Zurita y tenerlo nuevamente desarrollando sus actividades laborales en la empresa.

¡UNIDAD PARA VENCER!

¡POR LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS LABORALES!

LA JUNTA DIRECTIVA